

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 18
Rosario, 23 de octubre de 2017.-

VISTO: La planificación conjunta llevada a cabo por la Gestión Provincial a través del Sr. Subsecretario del Asuntos Registrales Dr. Matías E. Figueroa, tendiente a concretar en su totalidad la transformación técnica del Registro General Santa Fe y Rosario, mediante la aplicación de la técnica de Folio Real de acuerdo a lo normado en la Ley Nacional 17.801 y Provincial 6435, mediante la aplicación de técnicas de matriculación de Folio Real a través de los Formularios Electrónicos Digitales (FED); y


CONSIDERANDO QUE:

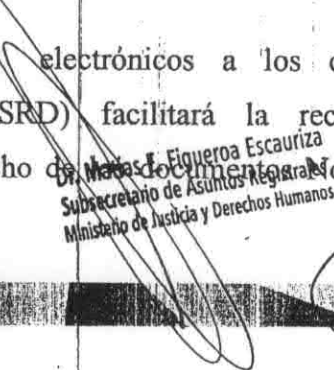
Es factible alcanzar a corto plazo dicho proceso integral de transformación, mediante la utilización de los formularios digitales (FD), los cuales, se revelarán a través de un aumento en la eficiencia y calidad de tratamiento de dichos procesos, minimizando la posibilidad de errores.

Atento lo expresado, resulta de extrema necesidad reformular el sistema administrativo de los Registro Generales de la Provincia de Santa Fe, con el fin de incorporar las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías; en ese sentido estos Organismos utilizando estas nuevas herramientas diagramadas a través de la Sectorial de Informática del Ministerio de Justicia y DDHH de la Provincia, pone en marcha, tal como se materializó con los denominados Formularios Electrónicos (aplicables a los servicios de solicitud de fotocopias, solicitud de consulta en línea, y búsqueda de inmuebles por partida o propietario), esta modificación en los procedimientos, implementando los Formularios de Registración Digital (FRD).

La técnica de Folio Real Electrónico requiere que cada asiento que se realice cuente con la solicitud pertinente, la que por encontrarse dentro del sistema implementado al efecto, servirá de base a los asientos que se practicarán en la matrícula respectiva, transformando la registración del Sistema Cronológico Personal al Sistema de Folio Real; resultando necesaria una solicitud electrónica por cada inmueble a matricular.

Los nuevos formularios electrónicos a los que llamaremos "SOLICITUD DE REGISTRACIÓN DIGITAL" (SRD) facilitará la recepción, matriculación, calificación, inscripción, verificación, y despacho de ~~los~~ documentos Registrales, Notariales, Judiciales y Administrativos


Dra. Mirta Graciela Giménez


Dr. Matías E. Figueroa Escariza
Subsecretario de Asuntos Registrales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


Dr. MIGUEL ANGEL LUVERA
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO GENERAL ROSARIO

que ingresan a los Registros Generales, y pondrá en práctica las técnicas del folio real, en concordancia con la inmediata informatización de datos, otorgando suficiente seguridad jurídica, que se verá respaldada por este nuevo soporte electrónico, que transformará los procedimientos registrales acorde con las necesidades del mundo actual.

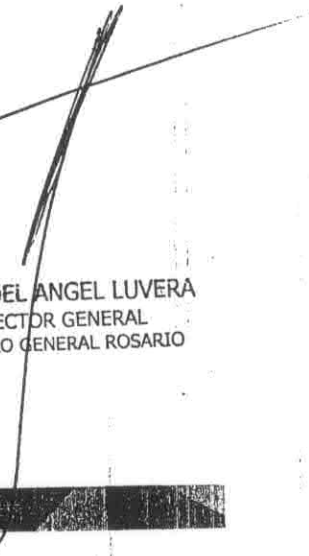
**EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS REGISTRALES DEL REGISTRO GENERAL,
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO Y DIRECTORA DEL
REGISTRO GENERAL SANTA FE**

DISPONEN:

- 1- La matriculación de los documentos notariales, judiciales y administrativos que ingresan al Registro General, utilizando para ello la denominada "SOLICITUD DE REGISTRACIÓN DIGITAL" (SRD); a ese efecto las registraciones de documentos que contengan partes indivisas sobre inmuebles, o que por sus características particulares no resulte posible su matriculación, continuarán dentro del Sistema Cronológico Personal, hasta tanto conformadas las condiciones necesarias, se disponga en esos casos su incorporación al sistema .
- 2.- La Unidad Operativa denominada "FOLIO REAL ELECTRÓNICO" (FRAE) tendrá a su cargo la matriculación conforme lo establecido en el ítem 1) del presente, continuando dentro del Sistema Cronológico personal el remanente de inscripciones puntualizadas en el ítem 1) del presente.
- 3.- Implementar charlas de información en la utilización de los citados formularios, a los usuarios del sistema, a través de los Colegios de Profesionales.


Dra. Miria Graciela Giménez
Directora General
Registro General Santa Fe


Dr. Matías E. Figueroa Escauriza
Subsecretario de Asuntos Registrales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


Dr. MIGUEL ANGEL LUVERA
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO GENERAL ROSARIO